

## COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

Primera Legislatura Ordinaria

### ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (Semipresencial)

Lima, miércoles 02 de octubre de 2024.

#### Resumen de Acuerdos

- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el Acta de la Sesión de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de fecha 04 de septiembre del 2024.
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley N° 06808/2023-CR**, "Ley que garantiza el desarrollo y diseño de infraestructuras sostenibles para personas con discapacidad".
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** la dispensa de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos.

---

En la ciudad de Lima, siendo las **14 horas con 10 minutos del miércoles 02 de octubre de 2024**, en la sala "Fabiola Salazar Leguía" del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia de la señora congresista **FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO**, se reunieron los señores congresistas, Hilda Portero Martínez, Cheryl Trigozo Reátegui, Rosangella Barbarán Reyes, Jeny López Morales, Heidy Juárez Calle, María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo, Luís Roberto Kamiche Morante, Leslie Olivos Martínez, Magaly Ruiz Rodríguez, Magaly Santisteban Suclupe, Roberto Sánchez Palomino y Lucinda Vásquez Vela. Con licencia de los señores congresistas Abel Augusto Reyes Cam y Waldemar Cerrón Rojas.

Con el quorum reglamentario, la señora **presidenta** procedió a dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Periodo Anual de Sesiones 2024 - 2025.

#### I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **presidenta** puso a consideración la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad de fecha 4 de septiembre del 2024, manifestó que se remitió a sus correos institucionales en forma conjunta con la citación y agenda documentada.

No habiendo ninguna observación el Acta fue **aprobada por unanimidad**.

## II. DESPACHO

La señora **presidenta** manifestó que se remitió a sus correos institucionales la relación de documentos recibidos y remitidos por la Comisión y agregó que, si requieren algún documento, pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica de la Comisión.

## III. INFORMES

La presidencia, informa, respecto a:

- 3.1 Mediante Oficio N° 513-2024-2025-ADP-D/CR de fecha 20 septiembre del 2024, suscrito por el Oficial Mayor del Congreso de la República, señor Giovanni Forno Flórez, se aprobó la siguiente modificación en la conformación de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, **ingresa como titular la congresista Lucinda Vásquez Vela a propuesta del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.**
- 3.2 Por otro lado, informa que el viernes 4 de octubre del presente año, se llevará a cabo la tercera sesión extraordinaria descentralizada de la Comisión, en los ambientes del auditorio de la sede central del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en Av. José Abelardo Quiñones s/n Km 1.4. – Belén a partir de las 9 am.

Precisa, que dicha sesión tiene como objetivo, que las autoridades del Poder Ejecutivo y gobiernos subnacionales informen respecto a los programas de inclusión social y productiva, así como, las políticas públicas que se vienen ejecutando en educación, salud, telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado y saneamiento, entre otros, en favor de la población más vulnerable de la región. Enfatiza, que también, se desarrollará el 5 de octubre una campaña cívica multisectorial, denominada **"Te escucho, te incluyo y te represento"**, la cual se desarrollará en la Institución Educativa 601534 " SAN LUCAS", ubicado en el Asentamiento Humano, ciudad Jardín del distrito de Belén a partir de la 7 am., en la cual se desarrollará, atención médica para niños, adultos mayores, mujeres, y población en general, por parte de RENIEC hará entrega de DNIs, además de registro de identidad, corte de cabello a cargo de la Marina de Guerra del Perú, programa TU EMPRESA del sector Producción, y asistencia legal con apoyo del Ministerio de Justicia, Focalización de los programas de CONADIS, show infantil, entre otros. Precisa que las invitaciones fueron remitidas mediante oficio con antelación.

- 3.3 Seguidamente informa que mediante Oficio N° D000345-2024-MIMP-DM de fecha 27 de septiembre del 2024, suscrito por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señora Angela Teresa Hernández Cajo, solicita la reprogramación de su presentación ante la Comisión en razón que los miércoles de cada semana se desarrollan las sesiones del Consejo de Ministros y se le imposibilita presentarse en la Comisión.

Frente a lo antes señalado, la presidencia de la Comisión plantea invitar a la ministra de la Mujer, conjuntamente con la Presidenta del CONADIS, señora Sandra Pilar Piro Marcos, el viernes 18 de octubre en sesión extraordinaria de la Comisión, de no advertirse, oposición de parte de ustedes colegas, quedaría dicha fecha, aprobada.

Por otro lado, hace recordar a los miembros de la Comisión, que deben enviar sus preguntas, conforme al oficio remitido a cada despacho de parte de la presidencia de la Comisión.

- 3.4 Finalmente, informa que el miércoles 16 de octubre del presente año, se realizará la Cuarta Sesión Extraordinaria en el auditorio Alberto Andrade Carmona, ubicado en el edificio Juan Santos Atahualpa, a horas 11:30 am, en razón del "Día de la Persona con Discapacidad", en la cual informarán los sectores de Inclusión Social, Educación, Salud, Mujer y Poblaciones Vulnerables, respecto a los avances en sus políticas públicas de cada sector en beneficio de las personas con discapacidad, entre otros temas.

#### **4 PEDIDOS**

No hubo pedidos.

#### **V. ORDEN DEL DÍA**

##### **5.1 Debate y aprobación del predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley N° 06808/2023-CR, "Ley que garantiza el desarrollo y diseño de infraestructuras sostenibles para personas con discapacidad en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

La presidenta de la Comisión, luego de una amplia explicación con relación a la importancia del texto sustitutorio del predictamen el cual, se resume,

Ingresó para estudio y dictamen de esta Comisión, el **Proyecto de Ley Nro. 6808/2023-CR**, que fomenta el cierre de brechas de infraestructura para construir ciudades inclusivas para personas con discapacidad; de autoría del señor congresista Segundo Teodoro Quiroz Barboza, miembro de la bancada Bloque Magisterial de Concertación.

Se precisa que referida iniciativa legislativa fue decretada para estudio y dictamen a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como segunda comisión dictaminadora, el 17 de enero de 2024.

Durante el estudio para el emitir el presente dictamen, fueron solicitadas las opiniones de los Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Desarrollo e Inclusión Social; Economía y Finanzas; Justicia y Derechos Humanos; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Transportes y Comunicaciones; Presidencia del Consejo de Ministros; Defensoría del Pueblo; y del INEI; de los cuales, presentaron sus informes respectivos: los Ministerios de Desarrollo e Inclusión Social; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Presidencia del Consejo de Ministros, y el INEI; quienes señalaron que no les corresponde por competencia emitir opinión acerca de la viabilidad legal de la proposición.

Después de haber estudiado detenidamente el objeto y fin de la propuesta de ley, y, sobre todo, después de haber analizado todas las opiniones emitidas por los sectores antes señalados, así como las recomendaciones transmitidas, está Comisión concluye en lo siguiente:

- La Constitución Política, las leyes por competencia promulgadas, los tratados en la materia ratificados por el Estado, y las Políticas de Estado, salvaguardan el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades y sin discriminación, asegurándoles condiciones de accesibilidad en el entorno.
- De acuerdo con la estadística presentada por CONADIS en el Observatorio Nacional de la Discapacidad, hasta agosto de 2024, existirían alrededor de 3 millones 209 mil 261 personas en el país que padecen algún tipo de discapacidad. Referida cifra constituiría aproximadamente el 10% de la población peruana.
- La última estadística emitida por el INEI, del año 2014, es decir, de hace 10 años, dejó como muestra que, las personas que padecían algún tipo de discapacidad presentaban dificultades para trasladarse y en la accesibilidad en espacios públicos:
  - 29% en establecimientos de salud.
  - 23% en paraderos.
  - 21.3% en mercados.
  - 18.9% en centros de rehabilitación.
  - 18.8% en entidades financieras.
  - 18.6% en terminales y estaciones de transportes.
  - 17.5% en oficinas pública.

- ¿Qué está siendo el Estado para superar salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad?

1. El Informe del publicado por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Índice de Gestión de las Inversiones Públicas, año 2023, ha señalado en cuanto a las inversiones en ejecución EJE.05 que, el sector con menor desempeño es Desarrollo e Inclusión Social, con un índice de 0,862, esto se debe a que, de las 109 inversiones evaluadas, el 13,8% (15 inversiones) fueron reportadas con problemas por la CGR.
2. Por otra parte, de acuerdo con su normativa y bajo sus competencias, la Ley del Presupuesto Público 2022, señala el 0,5% del presupuesto institucional para gastos operativos y corrientes; y el 0,5% del presupuesto institucional para la realización de obras de reparación o mantenimiento a favor de la población con discapacidad.

Al respecto, a través del Observatorio de CONADIS, se conoce que, hasta el año 2022, ninguna región del país logró usar el 0.5% de su presupuesto institucional asignado para gastos operativos. Con respecto al uso del 0.5% de su presupuesto institucional para gastos de capital, informaron que, solo las regiones de Lima Metropolitana con 11.4%, Callao con 5.9%, Moquegua con 1.15%, y La Libertad con 0.86%, cumplieron con la meta.

3. La ejecución del presupuesto en inversiones públicas, a fin de fortalecer el desarrollo de las personas con discapacidad es un trabajo articulado y transversal que compete a los diferentes sectores del Poder Ejecutivo.

La población con discapacidad que reside en el país enfrenta una serie de barreras físicas que dificultan su tránsito a través del entorno urbano y las edificaciones, por tanto, la falta de acceso de las personas con discapacidad a la información, medios de comunicación, tecnología, entorno urbano, edificaciones, transporte, entre otros, actúan como barreras a su autonomía y, a su vez, están contribuyendo lamentablemente a su vulnerabilidad económica.

Se podría decir que las políticas para lograr la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad y el aseguramiento del pleno goce de sus derechos, bajo los principios de accesibilidad, respeto a la dignidad inherente y no discriminación, no están siendo efectivas.

En consecuencia, esta Comisión considera beneficioso que se garantice por ley el desarrollo y diseño de infraestructuras sostenibles para personas con discapacidad en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de la implementación de un Sistema de Información en tiempo real y consulta para conocer la inversión y los avances ejecutados por los sectores competentes involucrados en infraestructuras sostenibles para las personas con discapacidad; a fin de salvaguardar,

fortalecer y dinamizar el conjunto de leyes y políticas públicas existentes, además de garantizar el cumplimiento estricto de los convenios internacionales que el Perú ha ratificado en esa materia; que tienen como fin único:

- Promover y afirmar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, garantizando su plena inclusión progresiva a nuestra sociedad, en un marco de respeto e igualdad de oportunidades.
- Consolidar y generar mejores oportunidades y promover una cultura de inclusión para las personas con discapacidad, dentro de las actividades y proyectos del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales.

Posteriormente, la **congresista Jauregui de Aguayo**, realizó una sugerencia a fin de eliminar los términos agenda 2030 y objetivos de desarrollo sostenible, propuesta que fue aceptada por la presidencia de la Comisión, en virtud, que dichos términos no alteran ni el objeto y fin del texto sustitutorio en debate.

Posteriormente, la presidencia pasó a la votación del predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley N° 06808/2023-CR, "Ley que garantiza el desarrollo y diseño de infraestructuras sostenibles para personas con discapacidad".

Votando a favor, los señores congresistas:

Francis Paredes Castro, Hilda Portero Martínez, Cheryl Trigozo Reátegui, Rosangella Barbarán Reyes, Jeny López Morales, Heidy Juárez Calle, María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo, Luís Roberto Kamiche Morante, Leslie Olivos Martínez, Magaly Ruiz Rodríguez, Magaly Santisteban Suclupe, Roberto Sánchez Palomino y Lucinda Vásquez Vela. No hubo votos en contra ni en abstención.

**El predictamen fue aprobado por unanimidad.**

### **3.2 Debate y aprobación del predictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, Ley que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión.**

La presidenta informa, que ha pedido de la congresista Susel Paredes Piqué, autora del Proyecto de Ley 3207/2022-CR, cuyo autógrafa ha sido observada por el Poder Ejecutivo, se presenta un nuevo texto en el dictamen, en este sentido, la autora solicita que se postergue el debate del predictamen, a fin de que pueda estar presente en la próxima sesión.

Pedido que fue aprobado por los miembros de la comisión.

### **3.3 Exposición de la congresista Lucinda Vásquez Vela, respecto al Proyecto de Ley 07424/2023-CR, Ley que deroga el Decreto Supremo N°081-2011- PCM y crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria al Adulto Mayor**

No se llevó a cabo la presentación por problemas técnicos.

## **VI. DISPENSA DEL ACTA**

Finalmente, la señora **presidenta** manifestó que, habiéndose tratado todos los puntos de agenda, solicitó autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, sin esperar la aprobación del acta. No habiendo oposición, la autorización fue **aprobada por unanimidad**.

Siendo las **14 horas con 50 minutos** del **miércoles 02 de octubre** de 2024, la señora **presidenta** levantó la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

**FRANCIS JHASHMINA PAREDES CASTRO**  
Presidenta

**CHERYL TRIGOZO REÁTEGUI**  
Secretaria